

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

---

RESOLUCION N°	
166	/23

Montevideo, 01 de setiembre de 2023

**VISTO:** lo solicitado por el Docente Senior con funciones de gestión de la carrera Ingeniería en Logística del Instituto Tecnológico Regional Norte.

**RESULTANDO:** I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente de Inicio del Aula Laboratorio de Logística de la carrera Ingeniería en Logística Instituto Tecnológico Regional Norte para la carrera Ingeniería en Logística;

II) que en particular se requiere, a partir del 01/09/2023 y hasta el 31/12/2023 la extensión horaria de 10 horas semanales a Emiliano Alexander Barboza Ferreira para el apoyo a los Docenes Encargados de las asignaturas en el dictado de los cursos que se desarrollan en el Aula del Laboratorio de Logística, de las siguientes Unidades Curriculares de la carrera Ingeniería en Logística: Transporte Interno y Movimiento de Materiales (3er/48hrs), Sistemas de Almacenamiento I (4to/48), Automatización (4to/32), Electrónica (6to/48), Mecatrónica (9no/48) y Robótica en la Industria Logística (9no/48)..

**CONSIDERANDO:** I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

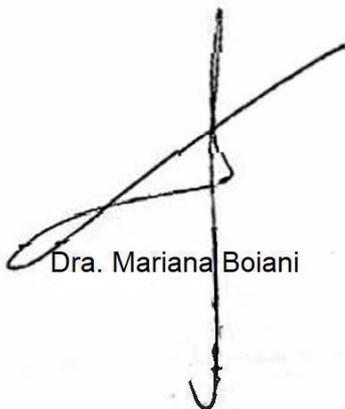
**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,  
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

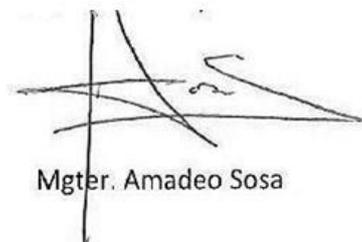
**RESUELVEN:**

1°. Conceder una extensión horaria de 10 horas semanales, a Emiliano Alexander Barboza Ferreira documento de identidad N° 5.078.821-0 a partir del 01/09/2023 y hasta el 31/12/2023.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.



Dra. Mariana Boiani



Mgter. Amadeo Sosa



Mgtr. Alejandra Martínez